

Salta, 19 de Agosto 2.009.-

**RESOLUCION GENERAL N° 041/09.-**

**REF.: Planes de pago más de tres cuotas.-**

VISTO el Decreto N° 0694/04, mediante el cual se determina que los contribuyentes y responsables de los tributos y otros conceptos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo del Organismo Fiscal, excepto los Agentes de retención y percepción, podrán, de conformidad con el régimen que se establece por el presente, solicitar planes de facilidades de pago para cumplimentar el ingreso de las obligaciones tributarias y demás deudas con el Municipio; y,

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario realizar un exhaustivo control de los Planes de Pagos que se solicitan y autorizan;

QUE resulta conveniente instrumentar un procedimiento operativo que permita realizar dicho control;

QUE en atención a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01, corresponde se emita el pertinente instrumento legal;

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-EI DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PLANES DE PAGOS, dependiente de la DIRECCION DE RECAUDACION o en el que el futuro lo reemplace, deberá recepcionar las solicitudes de todos los planes de pago que formulen los contribuyentes, por más de tres (3) cuotas totales, las que periódicamente, por expediente, serán giradas al DIRECTOR DE RECAUDACION y/o DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, para solicitudes de hasta doce (12) cuotas; y al SUB SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS, para solicitudes de más de doce (12) cuotas, para su debida autorización.-

Formalizado este requisito, el expediente que contenga las solicitudes, será devuelto al nombrado Departamento, para la continuación del trámite respectivo.- \_\_\_\_\_

ARTICULO 2°.- Para el caso de refinanciamientos las solicitudes se remitirán al DIRECTOR DE RECAUDACION y/o DIRECTOR GENERAL DE RENTAS, para solicitudes de hasta seis (6) cuotas; y al SUB SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS, para solicitudes de más de seis (6) cuotas, para su debida autorización.- \_\_\_\_\_

ARTICULO 3°.- APRUÉBESE el Formulario de Solicitud de Plan de Pago según ANEXO I.- \_\_\_\_\_

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos y Dirección General de Sistemas y Dirección de Recaudación.- \_\_\_\_\_

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Municipal y archívese \_\_\_\_\_  
FP.-

**FORMULARIO SOLICITUD PLANES DE PAGO - ANEXO 1**

Por la presente solicito autorización para financiar la deuda que mantengo con la Municipalidad de la Ciudad de Salta referida a:

**PADRON COMERCIAL – DOMINIO – CATASTRO – LICENCIA N° .....**

**Monto a financiar:**

- Adjudicación de Licencia: \$.....
- Transferencia de Licencia: \$.....
- Impuesto a la Radicación de Automotor: \$.....
- Tasa General de Inmuebles: \$.....
- Impuesto Inmobiliario: \$.....
- T.I.S.S.H.: \$.....
- Publicidad y Propaganda: \$.....
- Derecho de Construcción: \$.....
- Contribución por Mejoras: \$.....
- Tasa Ambiental: \$.....
- Otros: .....: \$.....

- ? Apellido y Nombre.....
- ? DNI.....
- ? Domicilio.....
- ? Teléfono:.....

Fecha de Solicitud: ...../...../.....

\* La presente solicitud tiene una validez por cinco (5) días.

\* En ejercicio de las potestades s/ Decreto N° 694/04, se autoriza al peticionante la financiación en.....cuotas.-